

PARRAL, 11 NOV. 2019

DECRETO EXENTO Nº 6452 -

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Alcaldicio Nº2.195 de fecha 11.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 3) El Decreto Exento Nº 6.240 de fecha 29.10.2019, que designa Administrador Municipal Subrogante a Don PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ, Directivo, Grado 7º E.M.S.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) El Pedido de Materiales para Compra Nº1223 fecha 06.11.2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesaria la Adquisición de productos de ferretería para demarcación de puestos feria libre entre Ignacio Carrera Pinto e Igualdad.

2.- Que, por tratarse de una compra menor a 3 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, Según lo estipula el reglamento, eligiéndose la más conveniente de acuerdo al siguiente detalle:

COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A. : RUT:96.784.540-K, por un Total de \$57.703.-

JOSE VALENZUELA VALLEJOS.: RUT: [REDACTED] por un Total de \$60.000.-

FERRETERIA PARRAL LIMITADA.: RUT:87.638.700-K, por un Total de \$61.074.-

3.- Que, el proveedor COMERCIAL E INMOBILIARIA DON JOSE S.A. RUT:96.784.540-K, presenta la cotización más conveniente.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Adquisición de productos de ferretería para demarcación de puestos feria libre entre Ignacio Carrera Pinto e Igualdad, orden de compra menor a 3 UTM., por un valor de \$57.703.- impuesto incluido, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de Factura o Boleta a 30 días.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-04-999-000-000 "OTROS".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal


PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
Administrador Municipal (S)

PRU/PMH/ARC/RVO/rvo.

- Archivo de Partes, Control, Adquisiciones, Finanzas (2).